

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS
2ª CONVOCATORIA CURSO 2025/2026**

Por acuerdo del Consejo de Departamento se publicó 2ª convocatoria de alumnos internos para el periodo del 03 al 23 de febrero de 2026.

Durante este periodo se han recibido las solicitudes relacionadas en la siguiente tabla.

ALUMNO	TITULACION	PROFESOR	ASIGNATURA
CRISTINA MORENO GAMBOA	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	MACARENA SALCEDO GALERA	GEOMETRÍA GRÁFICA 2
JOSE MIGUEL MARTINEZ PIÑERO	PROGRAMA DE DOCTORADO: ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, PATRIMONIO Y CIUDAD	ISABEL DE LA PAZ MIÑANO BELMONTE	CODIRECCIÓN DE TFM
MARIANO LÓPEZ RUSU	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	MARÍA MESTRE MARTÍ	ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA
NATALIA ALCAIDE SAMPER	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	PAU NATIVIDAD VIVÓ	GEOMETRÍA GRÁFICA 2

Además se presentó y posteriormente fue retirada a petición del interesado la solicitud que se detalla a continuación

ALUMNO	TITULACION	PROFESOR	ASIGNATURA
JUAN FRANCISCO BAÑOS SÁNCHEZ	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	FERNANDO M. GARCÍA MARTÍN	URBANÍSTICA 2

El consejo de Departamento, reunido en sesión extraordinaria el **27 de febrero de 2026** acuerda aceptar las solicitudes de alumnos internos según el listado anexo:

PROFESOR	TITULACION	ALUMNO	ASIGNATURA
MACARENA SALCEDO GALERA	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	CRISTINA MORENO GAMBOA	GEOMETRÍA GRÁFICA 2

Por los motivos expuestos en el Anexo a este documento, NO SE ADMITEN para esta convocatoria las siguientes solicitudes

ALUMNO	TITULACION	PROFESOR	ASIGNATURA
JOSE MIGUEL MARTINEZ PIÑERO	PROGRAMA DE DOCTORADO: ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, PATRIMONIO Y CIUDAD	ISABEL DE LA PAZ MIÑANO BELMONTE	CODIRECCIÓN DE TFM
MARIANO LÓPEZ RUSU	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	MARÍA MESTRE MARTÍ	ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA
NATALIA ALCAIDE SAMPER	FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	PAU NATIVIDAD VIVÓ	GEOMETRÍA GRÁFICA 2

Lo que firmo en Cartagena, a 20 de Abril de 2026

Fdo: Adolfo Pérez Egea
Secretario del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Edificación.

ANEXO. MOTIVACIÓN DEL RECHAZO DE SOLICITUDES.

La solicitud de D. JOSE MIGUEL MARTINEZ PIÑERO se fundamenta en estar matriculado en el PROGRAMA DE DOCTORADO: ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, PATRIMONIO Y CIUDAD (3510).

El punto 3 de la convocatoria del Departamento, donde se recogen las bases de la convocatoria de alumno interno, especifica:

“Esta convocatoria está abierta a todos aquellos estudiantes que cursen estudios en titulaciones donde imparta docencia el Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, dichas titulaciones serán tanto de Grado, Postgrado o Máster. Se encuentran igualmente incluidos aquellos estudiantes matriculados en titulaciones en extinción que tengan docencia de este departamento”.

En el censo de estudiantes adscritos al Departamento no aparecen alumnos por su matrícula en un Programa de Doctorado.

Por otra parte, la adscripción de un programa de doctorado a un Departamento no se debe a que tenga asignaturas como un grado o un máster, sino a razones organizativas y académicas. El doctorado no encaja plenamente en esta convocatoria, ya que no existe asignación docente convencional. En este sentido las Normas Académicas de la UPCT especifican.

Art. 34.1: “El objetivo general es conseguir un conocimiento más amplio del Departamento y de las materias que están cursando”.

Art. 34.7: “A dichas plazas podrán optar estudiantes de títulos oficiales en los que imparta docencia el Departamento convocante”.

Por lo tanto, la convocatoria va dirigida a alumnado de grado y de máster en los que imparta docencia el Departamento, con lo que quedan excluidos alumnos de doctorado.

Por las razones expuestas, la solicitud cursada por el doctorando debe ser desestimada en la convocatoria de alumno interno lanzada por el Departamento.

D. MARIANO LÓPEZ RUSU y de D^a. NATALIA ALCAIDE SAMPER presentaron solicitud en la anterior convocatoria de alumnos internos. Esas solicitudes fueron aceptadas en la resolución de dicha convocatoria, por lo que actualmente son alumnos internos para este curso académico. Conviene aclarar que la designación como alumno interno es para un curso académico, no para un cuatrimestre.

Por las razones expuestas, las solicitudes cursadas por ambos alumnos deben ser desestimadas en la presente convocatoria de alumno interno.